



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 90
CSM/imr
14/05/15

DECRETO N°000745.-

Litueche, 14 de Mayo de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 130 de fecha 14 de Mayo de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-Bono de atención ambulatoria N° 324650816 y 324667546.

-el artículo 13 del Reglamento de ayudas Sociales, el cual faculta al Alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de Reglamento.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Silvia Del Rosario Romero Donoso, cedula de identidad N° 7.600.444-7, domiciliada en Santa Mónica 858-B, Comuna de Litueche, consistente en reembolso de examen médico por un monto total de \$74.490.- (setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos)

2.-IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Silvia Del Rosario Romero Donoso, cedula de identidad N° 7.600.444-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENÉ YACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde